



VISTO: El Memorando N°000188-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 12 de junio de 2024 de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, ha previsto y regulado la encargatura de funciones, señalando que los trabajadores que pertenecen este régimen, pueden ejercer: “la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupo de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, con Resolución Directoral N°000221-2023-GRC/DE-HSJ del 01 de agosto del 2023, ratificada mediante Resolución Directoral N° 000375-2023-GRC/DE-HSJ del 19 de diciembre de 2023, se encargaron las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José al servidor **Abg. José Antonio PERCA HERNANDEZ**, Abogado, contratado en el puesto de Analista Legal, bajo el Régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, con el Memorando N°000188-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 12 de junio de 2024, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección de la Resolución Directoral dando término al encargo de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José al servidor **Abg. José Antonio PERCA HERNANDEZ**, dándole las gracias por los servicios brindados y encargar dichas funciones al **Abg. Salomón Juan CCASANI RAMIREZ**, contratado en el cargo de Asistente de Dirección, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios –CAS;

Que, con Resolución Directoral N°000135-2024-GRC/DE-HSJ del 25 de abril de 2024, se designan las funciones de Responsable de la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao al servidor **Abg. Salomón Juan CCASANI RAMIREZ** Abogado, contratado en el puesto de Asistente de Dirección Ejecutiva, bajo el Régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Contando con la visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, en la fecha, el encargo de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao efectuado al **Abg. José Antonio PERCA HERNANDEZ**, contratado en el puesto de Analista Legal, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, dándole las gracias por los servicios brindados durante su permanencia en el cargo. -----

Artículo Segundo: DESIGNAR, a partir de la fecha, en las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao al servidor **Abg. Salomón Juan CCASANI RAMIREZ**, contratado en el puesto de Asistente de Dirección Ejecutiva, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, en adición a sus funciones como Responsable de la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Hospital San José.-----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva